

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE la adjudicación de la obra "Pavimentación calles: Don Bosco entre Magallanes y Gdor. GOMEZ; Gdor GOMEZ entre Don Bosco y Kamshen; Kamshen entre Gdor. GOMEZ y Avenida ALEM; Yaganes entre Gdor. PAZ y Avenida ALEM; Marcos ZAR entre Transporte VILLARINO y Avenida ALEM; Arturo CORONADO entre Marcos ZAR y SOTO", por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESISCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 596.604,50), a la Empresa DOS ARROYOS S.C.A. y que fuera aprobado por el Ejecutivo Municipal mediante Decreto Municipal N° 224/99.-

ARTICULO 2º.- El Gasto indicado en el artículo 1º se imputará a la Partida Presupuestaria 0-06-01-1-90-2-05210-103 "Programa de Desarrollo Municipal II – Proyecto N° 4", la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESISCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 596.604,50)

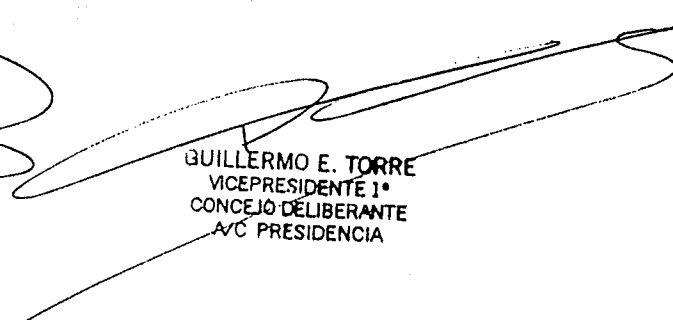
ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

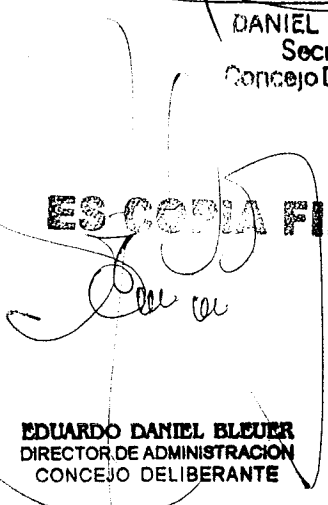
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2007 .-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 26/04/99.-

maf.


DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante


GUILLERMO E. TORRE
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
A/C PRESIDENCIA


ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE


ES COPIA

Marcos Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



Ordenanza Número: 2007
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 ABR 1999

VISTO: El Expediente N° 2757/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 26/04/99, por la cual se aprueba la adjudicación de la obra: "Pavimentación calles: Don Bosco entre Magallanes y Gdor. GOMEZ; Gdor. GOMEZ entre Don Bosco y Kamshen; Kamshen entre Gdor. GOMEZ y Avenida ALEM; Yaganes entre Gdor. PAZ y Avenida ALEM; Marcos ZAR entre Transporte VILLARINO y Avenida ALEM; Arturo CORONADO entre Marcos ZAR y SOTO" a la Empresa DOS ARROYOS S.C.A..

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y.T.- A.L.M. N° 070/99.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2007, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 26/04/99, por la cual se aprueba la adjudicación de la obra: "Pavimentación calles: Don Bosco entre Magallanes y Gdor. GOMEZ; Gdor. GOMEZ entre Don Bosco y Kamshen; Kamshen entre Gdor. GOMEZ y Avenida ALEM; Yaganes entre Gdor. PAZ y Avenida ALEM; Marcos ZAR entre Transporte VILLARINO y Avenida ALEM; Arturo CORONADO entre Marcos ZAR y SOTO" a la Empresa DOS ARROYOS S.C.A.; ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 688 /99.

mcc.

Mariano E. Pombo
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M

ING. MARGA OLIVERA
SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia